

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

294
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-025853- -00012-0000

Fecha: 2007-08-17 17:01:28 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

Trámite : 002 Evento : 001 Actuación : 317

Referencia : Expediente No. 00-025853
Asunto : Solicitud de patente para: POLIMEROS
ANFOTERICOS SOLUBLES EN AGUA QUE
CONTIENEN NITROGENO CUATERNARIO.
Solicitante : AKZO NOBEL N.V.

CORRECCIÓN TITULO

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del solicitante, atentamente solicito a usted se sirva ordenar la **CORRECCION** del título de la patente de invención otorgado en el expediente de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.1. En el título No. 28630, se omitió nombrar al siguiente inventor:

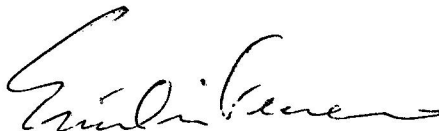
THEODORUS A. VAN'T ZELFDE

2. Acompaño con este escrito el original del título No. 28630 y copia de la Resolución No. 9010 de 2006.

295

3. En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección indicada.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 11214 801 014 6

MSM\JMG\ID-105585\WPC11214

No. M-2007-105585\MSM

296

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Arkzo Nobel N.V.

Arnhem, Países Bajos (Holanda)

A la Creación denominada:

"Polímeros anfotericos solubles en agua que contienen nitrógeno cuaternario"

Inventor(es):

Brent Warren

Peter M. Van Der Horst

X

Certificado No. 28630

Clasificación Internacional:
de Patentes

C9K 7/2

9 Reivindicaciones

Vigente Desde: 07/04/2000

Hasta: 07/04/2020

Primidad No. US 09/287.903 07/04/1999
CA 2.268.734 07/04/1999

RECEBIDO

Que la solicitud de Patente de Invención No. 0-25853 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 9010 de 11/04/2006, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.


Superintendente de Industria y Comercio



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 9010

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28630

Rad. N° 00-25853

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00025853 del día 07 de abril del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 247 a 276 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00025853 00000007 del 27 de enero del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 288 a 289, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 288 y 289, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, es necesario modificar el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "POLIMEROS ANFOTERICOS SOLUBLES EN AGUA QUE CONTIENEN NITROGENO CUATERNARIO".

298



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 9010

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28630

Rad. N° 00-25853

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" POLIMEROS ANFOTERICOS SOLUBLES EN AGUA QUE CONTIENEN
NITROGENO CUATERNARIO "**

Clasificación IPC: C 09 K 7/02.

Reivindicación(es): 1 a 9

Folio(s): 288 y 289

Titular(es): AKZO NOBEL N.V.

EL SUPERINTENDENTE GENERAL
AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRE-
SENTE COPIA FOTOGRAFICA COINCIDE
CON LA ORIGINAL DEL TEXTO

Domicilio(s): Velperweg 76, 6824 BM Amhem, Holanda.

Inventor(es): Brent Warren, Peter M. van der Horst y Theodorus A. van't Zelfde.

Prioridad N°: 09/287,903
2,268,734

Fecha: 07 de abril de 1999
07 de abril de 1999

País: US.
CA.

Vigente desde: 07 de abril del 2000 **Hasta:** 07 de abril del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 9010

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-25853

28630

Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Akzo Nobel N.V., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 ABR. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7.100 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRE-
SENTE COPIA POR CONCEPTO DE DERECHOS
CON EL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO
A LA VISTA.

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

402021

300

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Alfaro Nobel N.D.

Arnhem, Países Bajos (Holanda)

A la Creación denominada:

"Polímeros anfotericos solubles en agua que contienen nitrógeno cuaternario"

Inventor(es):

Brent Warren

Peter M. Van Der Horst

Theodorus A. Vant Zelfde

Certificado No. 28630

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

C9K 7/2

*9 Reivindicaciones
Vigente Desde: 07/04/2000*

Hasta: 07/04/2020

*Prioridad No. US 09/287.903 07/04/1999
CA 2.268.734 07/04/1999*

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 25853 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 9010 de 11/04/2006, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio